

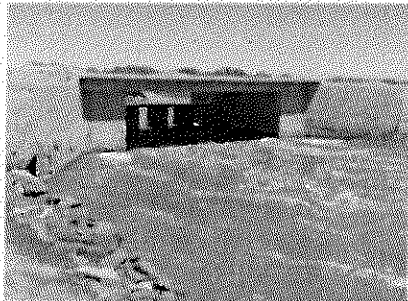
Cd. Obregón Sonora, 19 abril de 2019

Lic. Juan Pablo Miranda Verduzco
Subsecretario de Pesca y Acuicultura
Presente.

A través del presente, me permito informarle de comisión de los días 09 y 12 de abril de 2019 a Aquiropo, Riito y Tobari, Municipio de Huatabampo y Cajeme, Sonora a verificación Acuícola para seguimiento a evento sanitario de enfermedad del camarón de cultivo y validar obras de rehabilitación de infraestructura acuícola por acuerdos de Junta Local, como medidas de prevención, en cumplimiento a la normatividad vigente.

Al respecto le comento que por cuestiones sanitarias y técnicas dicha comisión se realizó los días 08 y 17 de abril del presente año, en coordinación con personal técnico de COSAES.

El día 08 abril, se visitó en carácter de emergencia las instalaciones de la granja Acción Acuicultura S.A. de C.V. ubicada en la región acuícola "El Aquiropo", para dar atención a comunicado de productores de la zona referente al desfogue de descargas de la granja mencionada anteriormente, lo cual generó un incumplimiento a medida sanitaria establecida, donde se estableció mediante verificación acuícola una medida



cuarentenaria por efecto de enfermedad del cultivo de camarón, afección diagnosticada al virus de la mancha blanca, que por la naturaleza del evento no permitía a esta unidad de producción drenar agua contaminada al medio, hasta que se hayan implementado las medidas correctivas y de mitigación correspondientes, recomendadas por el Comité de Sanidad Acuícola del Estado de Sonora y de los acuerdos contraídos con los productores de la Junta local. Para validar este suceso se elaboró el acta circunstanciada respectiva y se efectuó un recorrido por la infraestructura de drenes de descarga de las granjas vecinas, para determinar una posible afección directa por derrames hacia las tomas de agua tanto de Aquiropo

como de Riito; constatando que el flujo de los desagües no tuvo causa directa sobre ninguna unidad de producción, vertiendo el agua residual directamente a mar abierto.

La comisión programada para el día 12 de abril a la región del Tóbari, se recorrió al día 17, debido a prórroga solicitada por el productor de granja denominada exalumnos prácticos del quinto, la cual opera 4 secciones o unidades de producción ubicadas en la parte norte de esta junta local y que por retrasos de sus obras solicitó a la Junta local correspondiente efectuar dragados extemporáneos en su canal de llamada, faltando a lo establecido en el protocolo de buenas prácticas de cultivo, el ejercicio se llevó

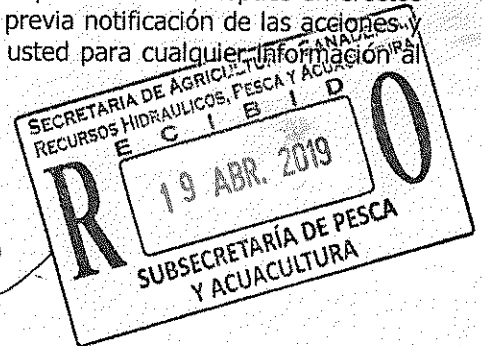


a cabo sin la notificación respectiva y requirió de la intervención de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura para dar curso a la actuación donde se condiciona mediante

acta circunstanciada el concluir dichos trabajos de desazolve a la brevedad posible, aislando el área de su canal de la conexión con el resto de la obra de toma, colocando un tapón de tierra, efectuando desinfecciones para la sedimentación de la materia orgánica y estableciéndose que al concluir con esta labor se retirará el tapón 24 horas después en efectos de inicio de marea alta. Trabajos que serán supervisados por el verificador acuícola, previa notificación de las acciones en coordinación con el personal auxiliar del COSAES. Sin otro particular, quedo de usted para cualquier información al respecto.

Sin más de momento, me despido.

Atentamente
Manuel Navarro
Ing. Manuel de Jesús Navarro vega



R. 324